JUNTA MUNICIPAL DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py
Pilar – Ñeembucú – Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 717/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO Nº 01/2023 – DEL CONTRATO Nº 13/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA I.C. CONSTRUCCIONES, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR" LOTE 1- CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, PARALELA A CALLE 8 DE DICIEMBRE, CON ID Nº 431.782

VISTO: El Mensaje de la Intendencia Municipal según nota UOC Nº 270/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, en el que solicita la aprobación del **CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO Nº 01/2023 – DEL CONTRATO Nº 13/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA I.C. CONSTRUCCIONES, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR" LOTE 1- CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, PARALELA A CALLE 8 DE DICIEMBRE, CON ID Nº 431.782.**

CONSIDERANDO: Que, el pleno de la Junta ha analizado todos los documentos anexados, cuyo legajo son los siguientes:

a) **Convenio Modificatorio/Ampliatorio Nº 01/2023 – DEL CONTRATO Nº 13/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA I.C. CONSTRUCCIONES, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR" LOTE 1- CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, PARALELA A CALLE 8 DE DICIEMBRE, CON ID Nº 431.782.**
b) Resolución del Ejecutivo Municipal "Por la cual se autoriza la suscripción del **Convenio Modificatorio/Ampliatorio Nº 01/2023 – DEL CONTRATO Nº 13/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA I.C. CONSTRUCCIONES, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR" LOTE 1- CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, PARALELA A CALLE 8 DE DICIEMBRE, CON ID Nº 431.782.**
c) Dictamen Técnico de la Fiscalización de Obras.
d) Dictamen Legal de la Asesoría Jurídica Institucional.

Que, se recomienda la aprobación correspondiente del referido convenio debido a que se encuentra adecuado a las normativas legales vigentes.

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar el **Convenio Modificatorio/Ampliatorio Nº 01/2023 – DEL CONTRATO Nº 13/2023 SUSCRIPTO CON LA FIRMA I.C. CONSTRUCCIONES, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS EN LOS BARRIOS CRUCECITA Y VILLA PARQUE DE LA CIUDAD DE PILAR" LOTE 1- CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO EN LA CALLE SIN NOMBRE, PARALELA A LA CALLE 8 DE DICIEMBRE, CON ID Nº 431.782.**

Art. 2º: Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

JUNTA MUNICIPAL PILAR SECRETARIA

Lic. Lucía B. Silva Ruíz
Secretaria

JUNTA MUNICIPAL PILAR PRESIDENCIA

Lic. Gerardo Valoriani Rolón
Presidente

INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA

Expediente Nº 3058/2023

12:13

Pilar, 18 de Octubre 2023

Pilar, 23 de octubre del año 2023.

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes correspondan, registrar y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Mgtr. FERNANDO L. RAMÍREZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal de Pilar